

## **ALTADIS, S.A.**

### **JUNTA GENERAL ORDINARIA**

El Consejo de Administración de ALTADIS, S.A., de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, en su sesión del día 28 de Marzo de 2001, y con la preceptiva intervención del Letrado Asesor, ha acordado, por unanimidad, convocar Junta General Ordinaria de Accionistas a celebrar en **segunda convocatoria**, en Madrid, en IFEMA, en el Auditorio (Planta -2) del Parque Ferial Juan Carlos I, Campo de las Naciones, **a las 16:30 horas del día 21 de Mayo de 2001**, para el caso de que no llegara a celebrarse en primera convocatoria, que igualmente queda convocada en el mismo lugar y hora del día anterior, 20 de Mayo de 2001, para deliberar y decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

#### **ORDEN DEL DIA**

- 1º.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), e Informe de Gestión, así como de la gestión del Consejo de Administración, todo ello correspondiente al Ejercicio de 2000, de ALTADIS, S.A., y de su Grupo consolidado, de la propuesta de aplicación de resultados, y de la distribución de dividendos.
- 2º.- Nombramiento y ratificación de Consejeros.
- 3º.- Reelección de Auditor de Cuentas para el Ejercicio 2001.
- 4º.- Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, directamente o a través de entidades del Grupo, dentro de los límites y con los requisitos legales, por un plazo máximo de dieciocho meses, dejando sin efecto en la parte no utilizada la autorización concedida por la Junta General de Accionistas el 21 de Junio de 2000. Reducción del Capital Social, por amortización de las acciones propias adquiridas, y consecuente modificación del Artº 5º de los Estatutos Sociales.

- 5º.- Autorización al Consejo de Administración para la emisión de obligaciones y valores en general, de cualquier naturaleza y modalidad, incluidas obligaciones convertibles o canjeables en acciones, con exclusión del derecho de suscripción preferente, con determinación de las bases y modalidades de la conversión o canje y aumento del capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión y demás extremos que correspondan.
- 6º.- Autorización al Consejo de Administración para emitir valores de renta fija, simples o garantizados, no convertibles en acciones de la Sociedad, en las condiciones, términos y límites que se establezcan.
- 7º.- Delegación en el Presidente y en el Secretario del Consejo de Administración, indistintamente, de cuantas facultades precisen y tan ampliamente como en derecho sea menester, para que puedan formalizar e inscribir los acuerdos adoptados por la Junta General y para llevar a cabo el preceptivo depósito de cuentas, así como autorizar al Consejo de Administración para la adecuada interpretación, subsanación, aplicación, complemento, desarrollo y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General, así como para sustituir las facultades delegadas por la Junta y conceder las facultades precisas para la elevación a instrumento público de tales acuerdos.
- 8º.- Ruegos y preguntas.

### **INTERVENCION DE NOTARIO EN LA JUNTA**

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante el Acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas.

### **DERECHO DE INFORMACION**

A partir de la presente convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General, así como los Informes de Gestión y del Auditor de Cuentas, de ALTADIS, S.A. y de su Grupo consolidado. Asimismo, los accionistas podrán examinar en el domicilio social los documentos requeridos por la ley, las propuestas de acuerdos y los preceptivos informes emitidos por el Consejo de Administración y pedir la entrega o el envío gratuitos de todos los documentos.

### **DERECHO DE ASISTENCIA Y DELEGACIONES**

Tendrán derecho de asistencia a la Junta General los accionistas que sean titulares, como mínimo, de 50 acciones inscritas, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta, en los Registros de detalle de las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, pudiendo asistir a la Junta bien personalmente, bien representado por otro accionista. Las tarjetas de asistencia serán expedidas por las Entidades adheridas al Servicio de Compensación y Liquidación de Valores, a partir de la publicación de esta convocatoria. Los accionistas que tengan menos de 50 acciones podrán agruparse para que cada uno de ellos actúe por todos. Las tarjetas de asistencia correspondientes a estas agrupaciones de accionistas serán emitidas por el Departamento de Bolsa de ALTADIS, S.A.

### **ENTREGA DE LA DOCUMENTACION**

Para mayor comodidad de los Sres. Accionistas la entrega de la documentación y el tradicional obsequio se hará contra presentación de la tarjeta de asistencia a la Junta, los días 14, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 10 a 18 horas ininterrumpidamente, en el edificio de ALTADIS, S.A., calle de Eloy Gonzalo, 10, de Madrid. No está prevista la entrega de la documentación ni el obsequio en el lugar de celebración de la Junta General.

### **CELEBRACION DE LA JUNTA EN SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se comunica a los Sres. Accionistas que, de no mediar anuncio expreso en contrario a través de la prensa diaria, la Junta se celebrará en segunda convocatoria en el día, lugar y hora expresados anteriormente.

Para cualquier información adicional que precisen los Sres. Accionistas podrán ponerse en contacto con la Oficina de Atención al Accionista de ALTADIS, S.A., llamando al teléfono número 901 242 901, de 9 a 19 horas, de lunes a viernes.

Madrid, 20 de Abril de 2001

El Secretario del Consejo,